

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2016-552
DTE: MARÍA DOLORES BAUTISTA CAMARGO
DDO: OLGA ALEIDA TORRESBARRANTES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 20 de enero de 2022. Pasa al despacho informado que la parte demandante allegó sustitución de poder. Sírvase proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022
Auto (S): 070

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder de sustitución remitido a través del correo electrónico del juzgado, conforme a lo ordenado en el artículo 75 de CGP, se aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, que da cuenta que MARÍA FERNANDA LEMUS JIMÉNEZ es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

De otra parte, se tiene que el apoderado de la parte demandante aporta una constancia del supuesto envío del oficio a la ejecutada que fue requerido en providencia anterior. Sin embargo, sobre dicha constancia no se observa a qué correo electrónico fue remitido, por lo que no se puede verificar si se hizo a través del correo electrónico de notificaciones judiciales que tiene registrado la demandada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, esto es, CONTABILIDAD@JMMARTINEZ.COM.CO.

Circunstancia por la cual se requerirá a la parte ejecutante para que reenvíe con destino al correo de este juzgado, j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el email que se encuentra a folio 5 del archivo PDF 9 del expediente digital, a fin de verificar si en efecto se adjuntó el oficio y que el envío de éste se haya realizado al correo electrónico de notificaciones judiciales de JM MARTÍNEZ SA.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por el estudiante FRANCIS DAVID MURILLO CHÁVEZ en favor de MARÍA FERNANDA LEMUS JIMÉNEZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás.

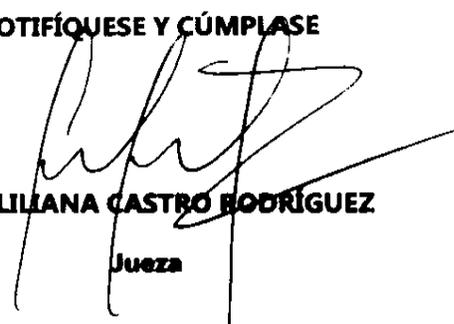
SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la estudiante MARÍA FERNANDA LEMUS JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.817.525, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, como apoderada

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2016-552
DTE: MARÍA DOLORES BAUTISTA CAMARGO
DDO: OLGA ALEIDA TORRESBARRANTES

sustituta de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que reenvíe con destino al correo de este juzgado j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el email que se encuentra a folio 5 del archivo PDF 9 del expediente digital, a fin de verificar si en efecto se adjuntó el oficio y que el envío de éste se haya realizado al correo electrónico de notificaciones judiciales de JM MARTÍNEZ SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 006 de Fecha **4 de febrero** de **2022**.



Secretaria